

Lic. Antonio Díaz Arias
Notario Público Titular No. 2
Galeana No. 46-B

ESCRITURA NÚMERO 304 TRESCIENTOS CUATRO

LIBRO I PRIMERO

TOMO II SEGUNDO

En Mazamitla, Jalisco a los 21 veintidós días del mes de Julio del año 2004 dos mil cuatro ante mí, LICENCIADO ANTONIO DÍAZ ARIAS Notario Público Titular número 2 dos de esta Municipalidad, comparecieron:

--- I.- El señor SALVADOR CONTRERAS TORRES, a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA PARTE VENDEDORA".

--- II.- EI HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO, Representado por su Presidente el señor EDUARDO RODRÍGUEZ CORONA, y su Secretario y Sindico la señorita LETICIA CÁRDENAS TORRES, a quien para los efectos de este contrato se le denominará como "LA PARTE COMPRADORA", cuyas generales al final de este instrumento se consignan, me manifestaron que acuden a esta Notaría a formalizar un contrato de COMPRA-VENTA, que tienen concertado de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

--- I.- Declara LA PARTE VENDEDORA:

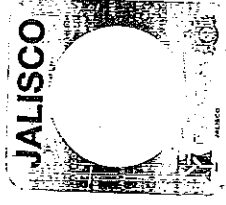
--- a).- Que mediante Título de Propiedad Número 57120 cincuenta y siete mil ciento veinte de fecha 12 doce de Noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, expedido por Instrucciones del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, signado por El Delegado en Jalisco del Registro Agrario Nacional LICENCIADO MARIO CONTRERAS ACEVEDO y registrado en su favor con el número de Orden 124,137 ciento veinticuatro mil ciento treinta y siete, bajo Documento número 159 ciento cincuenta y nueve, Folios del 318 trescientos dieciocho al 319 trescientos diecinueve del Libro 1544 mil quinientos cuarenta y cuatro, de la Sección Primera de la Oficina número 06 cero seis del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Guzmán, Jalisco, adquirió el siguiente inmueble:

--- Solar Urbano identificado como Lote número 2 dos de la Manzana 4 cuatro de la Zona 1 uno, del Poblado Cuatro Encinos, Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, con una SUPERFICIE DE 2,780.89 DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos:

AL NORESTE, en 50.50 cincuenta punto cincuenta metros con Solar 1 uno;



0 0 0 0 0 0



o
r
d
e
n
a
d
o

15 quince de fecha 21 veintinueve de Julio de 2004 dos mil cuatro, la que insertare en el capítulo correspondiente de este instrumento y de la cual doy fe tener a la vista copia Certificada, que agregare al Libro de Documentos de este Tomo de mi Protocolo bajo el número que señalare en la Nota Complementaria.

--- Expreso lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:---

--- CLÁUSULAS: ---

--- PRIMERA.- El señor **SALVADOR CONTRERAS TORRES VENDE al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO**, Institución que por conducto de su Presidente el señor **EDUARDO RODRÍGUEZ CORONA** y su Secretario y Sindico la señora **LETICIA CÁRDENAS TORRES COMERA**, para su exclusiva propiedad una Fracción del Solar Urbano identificado como Lote número 2 dos de la Manzana 4 cuatro de la Zona 1 uno, del Poblado Cuatro Erminos, Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, con la superficie, medidas lineales y colindancias que han quedado descritas en el inciso a) de la Declaración II Segunda de este instrumento, las que se dan por reproducidas en la presente cláusula, como si se insertaren a la letra, para todos los efectos de ley a que haya lugar.

--- Los contratantes me exhiben por triplicado, croquis del inmueble materia de esta operación, mismo al que se sujetan en cuanto a medidas y colindancias que en el se precisan y del cual agrego un tanto al libro de documentos de este Tomo, uno más lo anexaré al Primer Testimonio que de esta escritura expida y el restante lo remitiré para su incorporación en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

--- SEGUNDA.- El precio de la operación, es la cantidad de **\$40,005.26 CUARENTA MIL CINCO PUNTO VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL**, que **"LA PARTE VENDEDORA"**, manifiesta haber recibido de **"LA PARTE COMPRADORA"**, a su entera conformidad y con anterioridad a este acto.

--- TERCERA.- **"LA PARTE VENDEDORA"** se obliga a prestar a favor de **"LA PARTE COMPRADORA"** el saneamiento para el caso de evicción, en los términos de Ley.

--- CUARTA.- **"LA PARTE COMPRADORA"** recibe a su entera satisfacción, en este acto de **"LA PARTE VENDEDORA"**, la posesión jurídica y material del inmueble materia de este instrumento, por lo que los riesgos que llegare a sufrir el mismo y los impuestos que lo graven, serán cubiertos a partir de esta fecha en

Lic. Antonio Díaz Arias

Notario Público Titular No. 2

Galeana No. 46-B



--- El señor **EDUARDO RODRÍGUEZ CORONA** y la señorita **LETICIA CÁRDENAS TORRES**, manifiestan **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la personalidad con la que comparecen a este otorgamiento no les ha sido modificada en forma alguna hasta la fecha, misma que acreditan ante el suscrito Notario con la Copia Certificada, de la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Municipales para la Integración del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Valle de Juárez, Jalisco, expedida por el Consejo Electoral del Estado de Jalisco el día 13 trece de Julio del año 2003 dos mil tres, en la cual se acredita al **CIUDADANO EDUARDO RODRÍGUEZ CORONA** como Presidente y a la señorita **LETICIA CÁRDENAS TORRES**, como Síndico del citado Ayuntamiento, misma que doy fe tener a la vista, agrego al Libro de Documentos de este Tomo y transcribo a continuación en lo conducente: -----

--- " Al margen izquierdo el logotipo del **CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.- Dentro: CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCION DE MUNICIPES PARA LA INTEGRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO.-** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 13 trece de julio de 2003 dos mil tres, el suscrito Consejero Presidente del Consejo Electoral del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 36 fracción IV y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 73, y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 7, 23, 37, 42, 132 fracción XX, 140 fracciones VIII y XVIII, 146 fracciones III y XXI, 329, 330, 331, 337 Y 341 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, y en cumplimiento de la resolución discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Electoral del Estado de Jalisco, en virtud de la cual se declaró la validez de la elección ordinaria de municipios para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Juárez, Jalisco, verificada el día 6 seis de julio de 2003, por este conducto expido: **CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO.- A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL Y EN FAVOR DE LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: PROPIETARIOS.- PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO RODRÍGUEZ CORONA.- REGIDOR.- ALFREDO RODRÍGUEZ CISNEROS.- REGIDOR.- ARTURO**

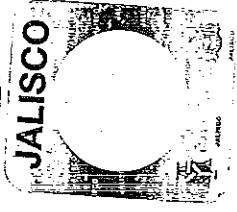
0 2 6 7 0 0



Lic. Antonio Díaz Arias
Notario Público Titular No. 2

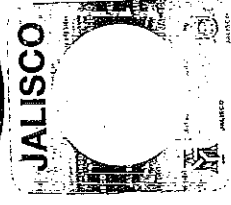
Galeana No. 46-B

Pública Municipal del Estado de Jalisco, Mazamitla, Jalisco, háy quórum Sr. Presidente, contando con su presencia, 7 Regidores y mi persona como Secretario y Sindico, con el objeto de que se declare instalada la sesión.- Presidente.- Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día veintiuno de julio del año dos mil cuatro y validos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente Orden del Día.- Secretario y Sindico.- Lectura del ORDEN DEL DIA.- I.- Lectura del acta anterior y en su caso dispensa de, con la consecuente aprobación definitiva de este H. Ayuntamiento.- II.- Aclaración de un acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha quince de junio del presente año y derivado de esto la nueva aprobación para la compra de un bien inmueble ubicado en el Tigre de este municipio.- III.- ASUNTOS GENERALES.- Secretario y Sindico.- Esta a la consideración de este Ayuntamiento el orden del Día propuesto.- En votación económica les consulto si lo aprueban.- Regidores.- Aprobado.- Secretaria y Sindico.- PRIMERO.- En desahogo del primer punto del Orden de Día, se somete a votación el primer punto del orden del día que es el siguiente: Es su voluntad que se lectura a la acta anterior.- Por unanimidad se reserva en esta junta la lectura de la citada acta.- SEGUNDO.- En desahogo del segundo punto del Orden de Día, en sesión ordinaria de fecha quince de junio del año en curso se aprobó la compra de un terreno ubicado en el Tigre a la Señora AURORA TORRES CHAVEZ por la cantidad de \$40,000.00 cuarenta mil pesos con el objeto de construir la Plaza de la citada localidad. En días pasados revisando la documentación con la supuesta Enajenante con el objeto de formalizar la Compra de dicho bien inmueble nos dimos cuenta que el Título de Propiedad esta a favor de su hijo de nombre SALVADOR CONTRERAS TORRES, esto evidentemente es una imposibilidad legal para que este H. Ayuntamiento adquiera el multicitado inmueble. Una vez aclarado y para formalizar dicha Compra se pide a este H. Ayuntamiento la autorización para la Compra del inmueble del ejido CUATRO ENCINOS ubicado en la localidad del Tigre con una superficie total de 1,692.27 mil seiscientos noventa y dos punto veintisiete metros cuadrados por la cantidad de \$40,000.00 cuarenta mil pesos al Señor SALVADOR CONTRERAS TORRES con los mismo fines para la construcción de la Plaza del Tigre.- Presidente Municipal.- Está a su consideración, señores regidores, la mencionada propuesta, sírvanse



o p n d o

Lic. Antonio Díaz Arias
Notario Público. Titular No. 2
Galeana No. 46-B



COMERCIO CON SEDE EN ^{Mazamitlán} ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.-
LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ GOMEZ.- Una firma ilegible.- El Sello de la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Guzmán, Jalisco."

— En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IX novena del Artículo 82 ochenta y dos, de la Ley del Notariado en vigor, el original del anterior inserto lo dejo agregado al Libro de Documentos correspondiente a este Tomo de mi Protocolo.

FE NOTARIAL :

— El suscrito Notario CERTIFICO Y DOY FE:

— a).- Que los insertos que contiene esta escritura, concuerdan fielmente con sus documentos originales, de donde fueron sacados y los que doy fe tener a la vista, y con los que procedí a su cotejo.

— b).- Que los comparecientes a los que conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos incapacidad natural y de no tener conocimiento de que se encuentran sujetos a incapacidad civil, por sus generales me manifestaron ser mexicanos mayores de edad:

— El señor **SALVADOR CONTRERAS TORRES**, soltero, jornalero, nacido el día 10 diez de Junio de 1942, mil novecientos cuarenta y dos en Valle de Juárez, Jalisco, con domicilio actual en la Calle Leona Vicario número 286 doscientos ochenta y seis de la Colonia Jardines de Zapotlán en Ciudad Guzmán, Jalisco, de paso por esta Municipalidad con motivo de este acto, quien se identifica ante el suscrito Notario con la Credencial de Elector, con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de Folio 130834477, uno, tres, cero, ocho, tres, cuatro, siete, siete, documento que al efecto me exhibe, el que doy fe tener a la vista y agrego copia al Libro de Documentos de este Tomo.

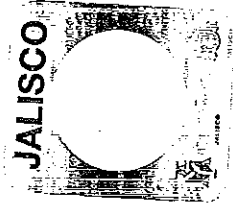
— El señor **EDUARDO RODRÍGUEZ CORONA**, casado, servidor público, nacido el día 17 diecisiete de Febrero de 1960 mil novecientos sesenta en Valle de Juárez, Jalisco, con domicilio en la Calle Hidalgo número 115 ciento quince de ese mismo lugar, quien se identifica ante el suscrito Notario con la Credencial de elector, con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de Folio 22933479, dos, dos, nueve, tres, cuatro, siete, nueve, documento que al efecto me exhibe, el que doy fe tener a la vista y agrego copia al Libro de Documentos de este Tomo.

— La señorita **LETICIA CÁRDENAS TORRES**, soltera, servidor

o p r e s e n t a



Lic. Antonio Díaz Arias
Notario Público Titular No. 2
Galeana No. 46-B



Transmisiones Patrimoniales Mazamitla, Jalisco, en donde resulto exento de pago de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 ciento diecisiete de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.- Aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentado en ceros por concepto de Impuesto Sobre la Renta.- Constancia de Operaciones Consignadas en Escritura Pública.- Avalúo.- Oficio de Autorización de Subdivisión.- Constancia de inexistencia de Matrimonio del señor Salvador Contreras Torres.- Copia Certificada de la Constancia de Mayoría de votos de la Elección de Municipales para la Integración del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Juárez Jalisco.- Acta de Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco número 15 quince.- Copia de los Documentos con que se identificaron los comparecientes.- Mazamitla, Jalisco, a 4 cuatro de Agosto de 2004 dos mil cuatro.- Mi firma.-----

---CON ESTA FECHA EXPIDO PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ, EN (6) SEIS HOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO Y EN SU CASO CORREGIDO; PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD.--
---MAZAMITLA, JALISCO, A 4 CUATRO DE AGOSTO DE 2004 DOS MIL CUATRO.-----



C o r r e g i d o



GOBIERNO DE JALISCO



Vamos a Trabajar
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y COMERCIO

OFICINA CON SEDE EN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

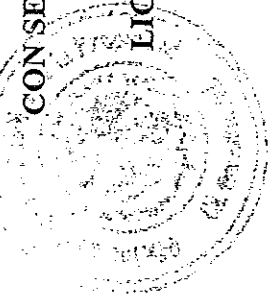
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Este documento fue presentado para su registro a las 9:00 horas del día 05 de Agosto del año 2,004 y a las 11:00 horas del día 05 de Agosto del año 2,004 mediante su incorporación bajo el Documento número 19 folios del 197 al 89 del Libro 819 de la Sección Inmobiliaria de Esta Oficina, quedó registrado: EN FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO.- CON EL NUMERO DE ORDEN 168,914.-

CONTRATO DE COMPRA-VENTA, EN CUANTO AL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN II SEGUNDA INCISO A), DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN ESCRITURA 304 ANTE EL LIC. ANTONIO DÍAZ ARIAS.-

Los derechos fueron cubiertos bajo Ref. Ing. Núm. (s) P.-EXENTA Por SEXENTA.

EL JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CON SEDE EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO



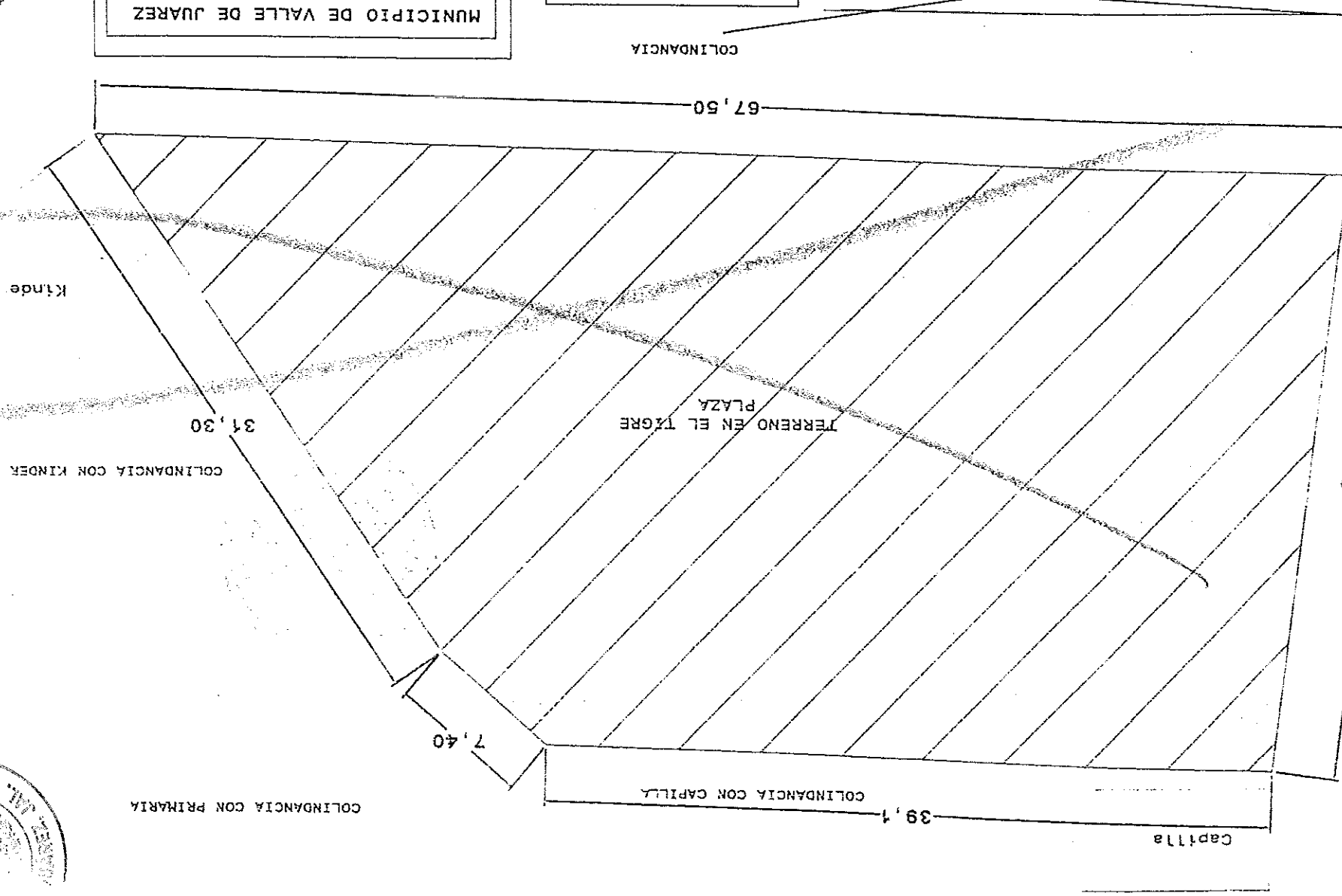
LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ GOMEZ.



MUNICIPIO DE VALLE DE JUAREZ
 JALISCO
 Localización: EL TIGRE

TERRENO EN EL TIGRE
 SUPERFICIE TOTAL
 1,692.27 m2

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.



Capilla

COLINDANCIA CON CAPILLA

COLINDANCIA CON PRIMARIA

COLINDANCIA CON KINDER

Kinder

TERRENO EN EL TIGRE
 PLAZA

COLINDANCIA

67,50

31,30

7,40

39,1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE VALLE DE JUÁREZ
JALISCO

FOLIO 49181

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

DIRECCION DE INGRESOS
HACIENDA MUNICIPAL

AVISO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

OFICINA DE ADMON. DE INGRESOS MPALES.
NUMERO DE CUENTA 1701 R.

CLAVE CATASTRAL

SE ACOMPAÑAN:
(con fotografía y croquis del inmueble)

AVALUO DE PERITO

DICTAMEN DE VALOR

CERTIFICADO DE USO DE SUELO
(en caso de existir plan parcial de desarrollo urbano)

VALOR CERTIFICADO DE NO ADEUDO
(a nombre del vendedor)

NOMBRE DEL NOTARIO Lic. Antonio Díaz Arias
NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION COMPRA VENTA

NUMERO DEL NOTARIO 1162-2

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO Mazamitla, Jalisco, Julio 21 de 2004

ESCRITURA No. 304

EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCION ADJUDICATORIA
TRANSMITENTE: SALVADOR CONTRERAS TORRES

DOMICILIO: Calle Leonora Vicario número 286 de la Colonia Jardines de Zapotlán en Ciudad Guzmán, Jalisco.
GENERALES: mexicana, mayor edad, soltero y Jefe de Familia.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Juárez, Jalisco.

DOMICILIO: Pórtal Corona número 2 de Valle de Juárez, Jalisco.
GENERALES: representado por su Presidente y su Secretario y Síndico

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES PMV550101100

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO

URBANO

RUSTICO

BALDIO

CONSTRUIDO

UBICACION, MEDIDAS Y LINDEROS: Fracción del Solar Urbano identificado como Lote número 2 de la Manzana 4 de la Zona 1, del pobleado Cuatro Encinas, Municipio de Juárez, Jalisco, la cual consta de una superficie de 1,692.27 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 31.30 metros con Rubén Aviles Ceja; AL SUR en 31.30 metros con El Kinder del Tigre; AL ORIENTE comenzando de norte a sur en 39.10 metros con Cepillas y doble hacia el suroeste en 7.40 metros con primaria Manuel López Cejillas, y AL PONIENTE en 27.50 metros con Salvador Contreras Torres.

PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION

El vendedor adquirió mediante Título de Propiedad número 57,120 de fecha 12 de Noviembre de 1997, expedido por Instrucciones del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, signado por El Delegado en Jalisco del Registro Agrario Nacional Lic. Mario Contreras Acevedo y registrado en su favor con el número de Orden 154,137, bajo Documentos número 159, Folios del 318 al 319, del Libro 1,544, de la Sección Primera de la Oficina número 05 del Registro Público de la Propiedad en Ciudad, Guzmán Jalisco.

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE: FRACCION

RESTO

TOTALIDAD

EN RELACION CON EL TITULO INMEDIATO ANTERIORES

VALORES:	DE LA OPERACION	DE AVALUO	VALOR DEDUCIBLE	VALOR TOTAL DEL PRECIO EN CASO DE FRACCION
CATASTRAL	\$ 40,005.26	\$ 40,005.26		

LIQUIDACION		CLAVE	IMPORTE	CLAVE
IMPUESTO	AL 2%	% BASE	\$ 40,005.26 =	
RECARGOS	AL	% BASE		\$ 800.11
MULTAS				
TOTAL				Exento

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCION

Exento conforme al Artículo 117 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO

VALLE DE JUÁREZ

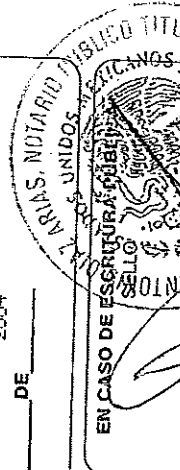
JALISCO. A 21 DE

Julio

2004

DE

PARA EL CASO DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 42 DE LA LEY DEL INFORMAVIT



10

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO DE
VALLE DE JUÁREZ, JALISCO

PORTAL CORONA # 2
VALLE DE JUÁREZ, JAL.

Tel: 332357-10-103

AVALUO PARA TRANSMISIÓN DE DOMINIO

ANTECEDENTES

CUENTA PREDIAL: 1701 2ª Fracción

NOMBRE DEL PROPIETARIO : CONTRERAS TORRES SALVADOR
NOMBRE DEL SOLICITANTE : LIC. ANTONIO DIAZ
FECHA DEL AVALUO : 13/ JULIO /2004
INMUEBLE QUE SE VALUA : LOTE BALDIO
UBICACIÓN DEL PREDIO : CUATRO ENCINOS
VALLE DE JUÁREZ, JALISCO
REGIMEN DE PROPIEDAD : PARTICULAR

CARACTERÍSTICAS URBANAS

Clasificación de la zona : HABITACIONAL
Densidad de la construcción :
Tipo de Construcción : NO TIENE
Población : VALLE DE JUÁREZ, JAL.
Servicios Municipales :
Coeficiente de utilización: C:U:3 Coeficiente de Ocupación: C:O:3

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA:

AL NORTE: 31.30 metros con Rubén Avalos Caja
AL SUR: 31.30 metros con el Kinder del Tigre
AL ORIENTE: Comenzando de norte a sur en 39.10 metros linda con capilla y dobla hacia el suroeste en 7.40 metros con Primaria Manuel López Cotilla
AL PONIENTE: En 67.50 metros con Salvador Contreras Torres

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO DE
 VALLE DE JUÁREZ, JAL.
 PORTAL CORONA # 7
 VALLE DE JUÁREZ, JAL. Tel: (382) 57-10-108

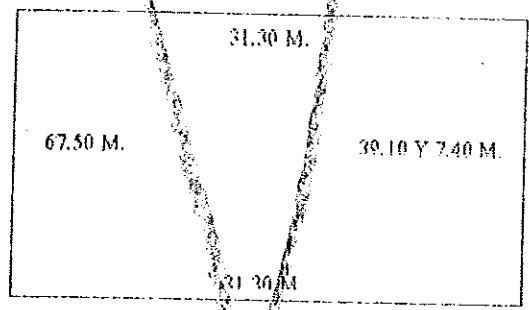
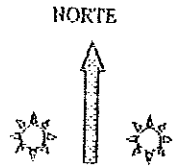
2018

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO Y CROQUIS ESQUEMATICO SIN ESCALA DE LA CONSTRUCCION

Tramo de Calle, Distancia a Esquina, Calles Transversales y Orientación:

Distancia a la esquina: Ala calle:

Superficie Real según levantamiento: **1,692.27 MTS**



CUENTA PREDIAL No. 1701 R

BLOQUE	TIPO	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACION

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO.

PORTAL CORONA # 2 VALLE DE JUÁREZ, JAL.

(362) 57-10-108

2018

AVALUO FISICO

A) Del terreno.

		Valor de la calle para el lote tipo:			CUENTA PREDIAL No. 1701 R ^o	
Fracción	Superficie	Valor Unitario	Factor	Motivo	Valor Neto	Valor Resultante
1	1,692.27 M	\$ 23.64	100%	Integro	\$ 23.64	\$ 40,005.26
TOTAL: 1692.27 M2		VALOR DEL TERRENO \$ 40,005.26				

Indiviso en su caso

B) De las construcciones.

Tipo	Superficie	Valor Nuevo Rep.	Edad	Descripción	Valor Neto	Valor Resultante
TOTAL: 0.00 M2		VALOR DEL TERRENO \$ 0.00				

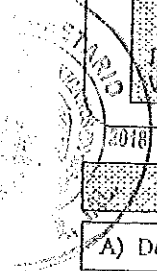
Indiviso en su caso

C) De la instalaciones especiales:

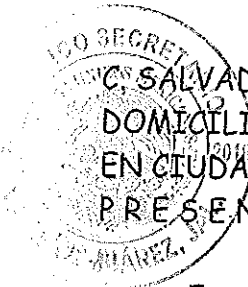
Cantidad	Descripción	Edad	Valor Nuevo	Reposición	Depreciación	Valor Resultante
Indiviso en su caso.		Valor de las instalaciones especiales:				\$ 0.00

D) Incremento de Esquina

Factor Zona	Valor m2	Superficie en Esquina	Valor incrementado



13



C. SALVADOR CONTRERAS TORRES.
DOMICILIO EN LA CALLE C. LEONA VICARIO No. 286
EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO.
PRESENTE:

En atención a su solicitud que se le sea autorizado a subdividir una fracción de predio rustico ubicado en la localidad del Tigre de este municipio registrado bajo la cuenta predial numero 1701 de este Ayuntamiento, con una extensión superficial de 2780.89 dos mil setecientos ochenta punto ochenta y nueve metros cuadrados.

Del predio descrito pretende le sea autorizado a subdividir una FRACCIÓN TOTAL DE 1692.27 mil seiscientos noventa y dos punto veintisiete metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE 31.30 treinta y uno punto treinta metros con Rubén Avalos Ceja, AL SUR 31.30 treinta y uno punto treinta metros con el Kinder del Tigre, AL ORIENTE comenzando de norte a sur en 39.10 treinta y nueve punto diez metros, linda con Capilla y dobla hacia el suroeste en 7.40 siete punto cuarenta metros lindando con Primaria Manuel López Cofilla y AL PONIENTE 67.50 sesenta y siete punto cincuenta metros con Salvador Contreras Torres.

Este ayuntamiento de conformidad con lo preceptuado en los artículos 273, 274 y los demás relativos y aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano de Jalisco, LE AUTORIZA A SUBDIVIDIR, DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO LA FRACCIÓN PETICIONADA EN LOS TERMINOS QUE LO HA SOLICITADO.

ATENTAMENTE.